

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 85

Impreso el día 9 de mayo de 2016

Término del artículo 113: 18 de mayo de 2016

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Trayectoria** del músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos. Expresión de reconocimiento. **Solanas**. (1.827-D.-2016.)

Mazure. – Mariana E. Morales. – Olga M. Rista.

INFORME

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas, por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fuera declarado ciudadano ilustre de esa localidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar reconocimiento a la trayectoria del músico, autor y poeta Luis María Grinovero radicado en la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fuera declarado ciudadano ilustre por el Concejo Deliberante de la citada localidad, mediante la resolución 105/8, en virtud de los cincuenta años ininterrumpidos de aportes a la música popular.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

*Juan Cabandié. – María de las M. Semhan.
– María I. Villar Molina. – Mirta A.
Soraire. – Julio C. A. Raffo. – Lucila B.
Duré. – Eduardo A. Fabiani. – María I.
Guerin. – Soledad Martínez. – Liliana A.*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Solanas por el que se expresa beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fuera declarado ciudadano ilustre de esa localidad. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta la trayectoria de este representante de la cultura popular, oriundo de Sauce Pinto y radicado desde temprana edad en San Benito. Su debut como autor fue a los dieciocho años con el tango *Hablemos como ayer*, en colaboración con el músico Tito Brandán. En tal sentido merece citarse que junto al profesor de música Raúl Varelli, compuso la *Canción a San Benito*, dedicada a la ciudad homónima y que fuera declarada Canción Oficial por la ordenanza 231-9 y decreto 133/9. Por último, cabe mencionar que el día 25 de abril de 2014, en el salón de la Biblioteca Municipal de la ciudad de San Benito, se realizó un emotivo acto que homenajeó a distintas figuras de la cultura, el deporte y otras actividades. A tal efecto, se descubrió una placa con el nombre de Luis Grinovero y se le entregó una plaqueta recordatoria por su prolongada trayectoria cultural. Por todo lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa, con modificaciones.

Juan Cabandié.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito y reconocimiento al músico, autor y poeta Luis María Grinovero de la localidad de San Benito, provincia de Entre Ríos, quien fuera declarado ciudadano ilustre de esa localidad por resolución 105/8 del HCD en virtud de su trayectoria de más de cincuenta años junto a la música popular.

Julio R. Solanas.